20261006140065124722328 4
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
Octubre 06, 2026 14:00
Radicado 00-003284

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SIE No. 017 de 2026 con objeto: "SUMINISTRO INTEGRAL DE CONSUMIBLES, E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, el Acuerdos Metropolitanos 010 de 2013, 010 de 2023 y las Resoluciones Metropolitanas No. 1434 de 2024, 3188 de 2026 y 3264 del 02 de octubre de 2026,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Subdirección Administrativa y Financiera tiene la delegación de la competencia para la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes conforme con lo establecido en el Artículo Segundo del Acuerdo Metropolitano 1434 de 2024, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, adelantó la publicación de los estudios y documentos previos del proceso SELECCION ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - SIE N° 017 de 2026, para la escogencia del contratista encargado de la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a: "SUMINISTRO INTEGRAL DE CONSUMIBLES, E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS".

2. Atendiendo lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la disponibilidad presupuestal **CDP 2026000476 del 27 de marzo de 2026**, por valor de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.971.246.449) IVA INCLUIDO.**

3. Que, el Proyecto de Pliego de Condiciones de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE No. 017 de 2026, fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el día 28 de septiembre de 2026, y estuvo a disposición de los interesados en participar hasta el 05 de octubre de 2026 con el fin que presentaran observaciones.

4. Que en dicho termino de traslado se recibieron observaciones a los documentos del proceso las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

5. Que, una vez verificado el umbral para limitar la convocatoria a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente, realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicada en su página WEB, a la fecha de elaboración del presupuesto del presente proceso de selección, se tiene que el Presupuesto Oficial, es inferior a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) equivalente a $511.708.497, teniendo en cuenta que el valor presupuesto que ampara el proceso de selección es de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L**

($148.395.781) IVA INCLUIDO, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 la convocatoria del presente proceso de Selección es susceptible de ser limitada a Mipyme, si se cumple con lo establecido en el referido artículo, por lo que al validar las solicitudes recibidas se tiene que, 7 de las 12 solicitudes que se recibieron, cumplen con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del denominado Decreto, por lo que la convocatoria **SI** será limitada a Mipymes Nacional.

6. El artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, dispone que la entidad contratante mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, por lo que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, está interesada en recibir propuestas dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE No. 017 de 2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO INTEGRAL DE CONSUMIBLES, E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS**".

Se resalta que es responsabilidad de los proponentes, informarse sobre todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato conforme a su Régimen Tributario, y la Entidad no aceptará reclamación alguna por estos conceptos siendo su responsabilidad informarse adecuadamente al respecto, teniendo presente que el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar.

A continuación, se presenta el resumen consolidado del Presupuesto Oficial:

PRESUPUESTO OFICIAL CONSOLIDADO	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA	IVA	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA (*) (BASE PARA SUBASTAR	SMLMV
	$ 124.702.337	$ 23.693.444	$ 148.395.781	84,75

Por lo tanto, el proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento debe ser superior a cero pesos ($0) **y no puede ser superior al TOTAL, IVA INLUIDO del Presupuesto Oficial establecido en CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L ($148.395.781) IVA INCLUIDO.**

7. Los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en el SECOP II.

8. En virtud de los principios de transparencia y de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través del SECOP II.

Que, en consideración de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE No. 017 de 2026, con las siguientes condiciones:

Objeto es: "SUMINISTRO INTEGRAL DE CONSUMIBLES, E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS"

Plazo de ejecución: de DOS (2) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Contractual

Presupuesto oficial: de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L ($148.395.781) IVA INCLUIDO**, lo cual equivale a 84.75 SMMLV, certificados al año en curso del actual proceso. Respaldado en la disponibilidad presupuestal No. 2026000984 del 19 de septiembre de 2026, aprobado por la Subdirección Administrativa y Financiera-Oficina Contabilidad y Presupuesto.

Modalidad de Selección: Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica

Cronograma:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	MEDIO
Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos, Matriz de Riesgos, Anexos, Minuta del Contrato y Análisis del Sector.	Cumplido	-----
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Cumplido	-----
Solicitud de limitación MIPYME del proceso de selección	Cumplido	-----
Respuesta a Observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones.	06 de octubre de 2026	Portal SECOP II
Respuesta a solicitudes Mipymes	06 de octubre de 2026	Portal SECOP II
Publicación Resolución Metropolitana de Apertura del proceso de selección y Pliego de Condiciones Definitivo	06 de octubre de 2026	Portal SECOP II
Plazo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 08 de octubre de 2026	Portal SECOP II
Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	09 de octubre de 2026	Portal SECOP II

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	MEDIO
Plazo máximo hasta el cual la Entidad puede realizar y/o expedir adendas al Pliego de Condiciones	hasta el 09 de octubre de 2026 a las 7PM	Portal SECOP II
Cierre, fecha final de recepción de propuestas	Hasta las 08:30 am del 14 de octubre de 2026	Portal SECOP II
Aperturas propuestas	14 de octubre a las 08:35 am	Portal SECOP II
Publicación del Informe de evaluación preliminar de Habilitados y no Habilitados con requerimientos de subsanación.	19 de octubre de 2026	Portal SECOP II
Plazo para presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanaciones por parte de los oferentes	Desde el 19 hasta el 22 de octubre de 2026	Portal SECOP II
Plazo máximo para subsanar	Hasta las 23:59 del 22 de octubre de 2026	Portal SECOP II
Respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del informe de evaluación final de Habilitados acorde con las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del informe de evaluación.	26 de octubre de 2026	Portal SECOP II
Inicio de Certamen - apertura sobre Económico	27 de octubre de 2026 a las 9:00 a.m.	TEAMS
Realización Subasta Inversa Electrónica	27 de octubre de 2026 a las 02:00 p.m.	Portal SECOP II
Expedición y radicación del acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto /Notificación de la adjudicación	Dentro de los dos (2) hábiles siguientes a la realización de la subasta	Portal SECOP II
Plazo para la suscripción del contrato, Expedición del Registro Presupuestal y Legalización del contrato-expedición del acta aprobatoria de fianzas.	Dentro de los dos (2) hábiles siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación	Portal SECOP II

Nota: Para todos los efectos legales, en el presente proceso, **se entiende que el término máximo para subsanar será hasta las 23:59 horas del día establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanaciones por parte de los oferentes, es decir, del 22 de octubre de 2025 o en las adendas que modifiquen el cronograma**. Dicho término es preclusivo y, por tanto, las subsanaciones que no se alleguen en dicho término, no serán tenidas en cuenta por parte de la entidad en el proceso de selección.

PARÁGRAFO: El pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso podrán ser consultado en el SECOP II.

Link:**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50244307&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el presente proceso de contratación a Mipymes Nacionales en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y en la página Web del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 712 de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SOR ISABEL VELEZ MONTOYA
Subdirector (E) Administrativa Y Financiera
Firmado el 06/10/2026
Aprobó
Revisó

MAURICIO ANDRES MACHADO ALVARADO
Director Contractual
Firmado el 06/10/2026
Aprobó
Revisó

Proyectado por: LAURA VICTORIA GIRALDO LONDOÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO